



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-001812
20/01/2022 5:10:31 P.m.

Doctor
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
SENA Regional Antioquia
Apartadó

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Granada:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2022-000352 recibido el 15/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 1 contrato autorizado (formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de informática, diseño y desarrollo de software TIC), por valor total de \$42.107.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE
RENDÓN
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

N.I.S.: 2022-02-008857

Revisión Curricular: Gladis Margot Vados

Aprobó: Juan Carlos Montoya

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTAEL

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9504_394 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de informática, diseño y desarrollo de software (tic) (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de enero de 2022

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga - Apoyo Planeación

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - subdirector



AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales - técnicos - tecnólogos) de carácter temporal, de un (1) instructor, relacionado con la Formación Profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_394 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de informática, diseño y desarrollo de software (tic) (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Cantidad de contratos:	Un (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y dos millones ciento siete mil pesos M/cte. \$42.107.000
CDP:	4122 del 8 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisiciones de bienes y servicios- Servicios de formación profesional integral- mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena Nacional
Radicado - NIS	05-9-2022-000352 - 2022-02-008857

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga - Apoyo Planeación
Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector
Vo.Bo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

[illegible]

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDÓN
OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE HENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Subdirector
Eduardo Hernández Hernández